



Proceso de participación ciudadana
para elaborar Plan de Gestión de Residuos de Aragón,
prevención y economía circular. (GIRAPEC) 2024-2030.



ACTA

Taller 3 –HUESCA

18 de noviembre de 2024

PRESENCIAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	3
CONVOCATORIA	5
PERSONAS ASISTENTES	6
OBJETIVOS	8
DESARROLLO DE LA SESIÓN	9
RESULTADOS	10
EVALUACION DEL TALLER	21

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La planificación de la gestión de los residuos en Aragón ha de ajustarse a lo establecido en el marco normativo de la Unión Europea y en la legislación básica de aplicación.

El Plan de Acción para la Economía Circular, que diseñó la Comisión Europea perseguía el objetivo fundamental de facilitar y promover la transición hacia la economía circular, contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la lucha contra el cambio climático, bajo el lema “cerrar el círculo”. El Plan de Acción incluyó entre sus medidas, la revisión de la normativa de residuos.

Así, fueron modificadas distintas directivas europeas de residuos y, particularmente, la Directiva Marco de Residuos, Directiva 2008/98/CE a través de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo. El contenido modificado de la Directiva se traspuso a nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La ley también ha incorporado a nuestro ordenamiento la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, estableciendo medidas aplicables a aquellos productos de plástico de un solo uso que más frecuentemente aparecen en las caracterizaciones de las basuras marinas, a los artes de pesca y a todos los productos de plástico fragmentable.

En virtud de la Directiva Marco de Residuos modificada y las obligaciones de la Ley de residuos, los planes de gestión deben estar adaptados a los nuevos requerimientos de la Directiva modificada. Por ello, tanto el Plan Estatal como el anterior Plan GIRA deben ser revisados para adecuarse a las nuevas disposiciones incluidas por la revisión de la Directiva Marco de Residuos.

Además, la Política Europea de Cohesión para el periodo 2021-2027, incluye como condición para la financiación de inversiones el cumplimiento de determinados requisitos (las denominadas Condiciones Favorecedoras) al objeto de asegurar la eficacia de las inversiones a financiar. Entre estas condiciones favorecedoras se incluye la vigencia de planes de gestión de residuos, con el contenido mínimo establecido en el artículo 28 de la Directiva Marco de Residuos, en su versión modificada por la Directiva (UE) 2018/851.

Esta propuesta de Plan GIRA 2024-2030 establece una serie de objetivos estratégicos, que vincularán la gestión de los residuos en Aragón hasta el año 2030, como son prevenir la generación de residuos, avanzar en la preparación para la reutilización, promover una recogida separada de alta calidad en origen, reducir la cantidad de residuos destinados a vertedero, garantizar una red de gestión de residuos suficiente y adaptada a las necesidades del territorio aragonés, integrar la participación de todos los sectores de la sociedad en las políticas en materia de residuos y contribuir a la lucha contra el cambio climático

En el marco de estos objetivos, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, la Dirección General de Calidad Ambiental con el apoyo de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, va a llevar a cabo un proceso de participación ciudadana con el objetivo de generar un espacio de debate y reflexión, a través del cual se puedan recibir aportaciones para la elaboración del Plan GIRA 2024-2030.

Estructura del proceso participativo

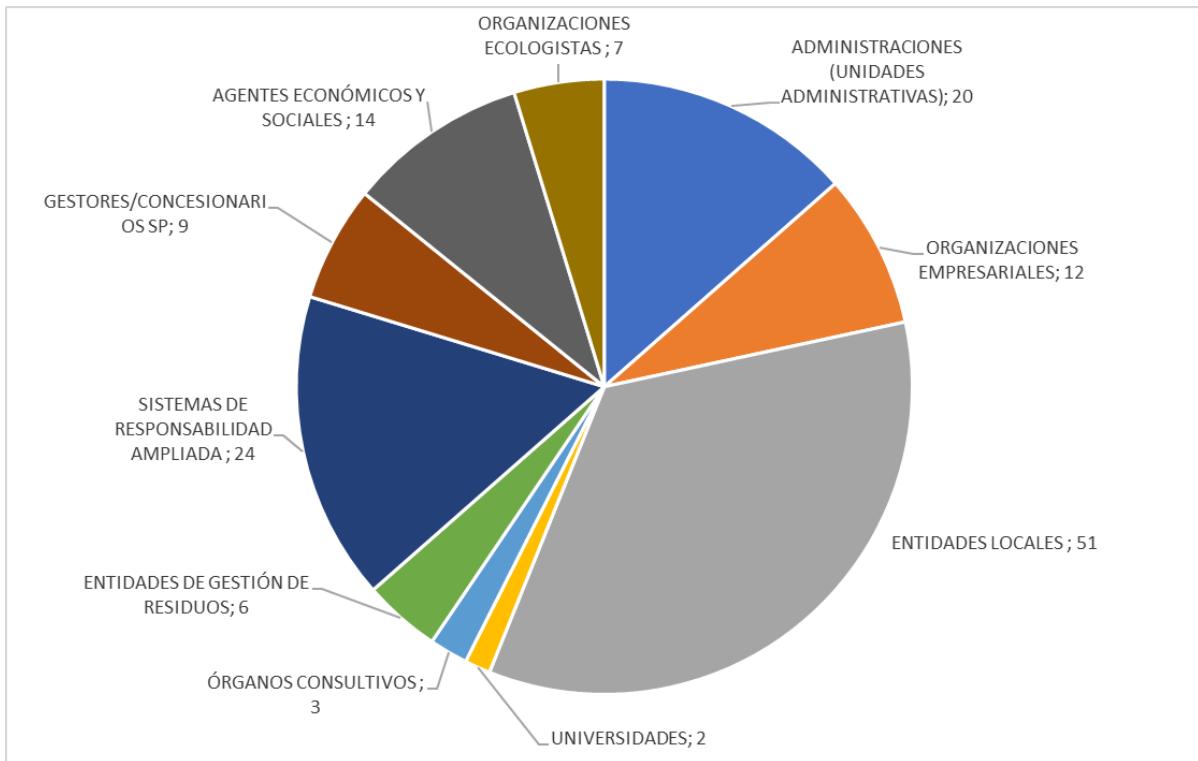
FASE INFORMATIVA	LUGAR	DIÁ / TIPO /HORA
Sesión informativa	Presencial y online en Zaragoza. LAAAB Laboratorio de Aragón de Gobierno Abierto Plaza del Pilar, 3, 50001	5/11/2024 – 9:30h
Banco colaborativo de conocimiento	Online	Abierto
FASE DELIBERATIVA	LUGAR	DIÁ / TIPO /HORA
Taller 1: -Zaragoza- Residuos domésticos + Fluxos RAP domésticos:	Sala Valdelinares Espacio Joven Baltasar Gracián (Instituto Aragonés de la Juventud) . Zaragoza	11-nov-2024 de 9 a 13 h. Presencial
Taller 2: Zaragoza- Residuos industriales (FP y RNP) + RAP industriales	Sala Valdelinares Espacio Joven Baltasar Gracián (Instituto Aragonés de la Juventud). Zaragoza	12-nov-2024, de 9 a 13 h. Presencial
Taller 3: Huesca- Todos los fluxos, especialmente domésticos.	Aula Peña Montañesa. Edificio Ricardo del Arco. Huesca	18-nov-2024, de 9 a 13 h. Presencial.
Taller 4: Teruel- Todos los fluxos, especialmente domésticos	Hall. Edificio Carmelitas. Calle San Francisco 1, Teruel.	25-nov-2024, de 9 a 13 h. Presencial
EDITOR CIUDADANO	Online	Abierto del 05-11-2024 al 01-12-2024
Foro de debate	Online	Abierto
SESIÓN DE RETORNO:	A determinar	

El presente documento es el acta del taller nº 3, de los 4 previstos en el proceso de participación ciudadana. La documentación del proceso participativo puede consultarse en:
<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478557054>

CONVOCATORIA

Se ha convocado al proceso participativo a un total de 148 actores distribuidos de la siguiente manera:

Grafico1: Mapa de actores convocados proceso



PERSONAS ASISTENTES

En el taller han asistido un total de 12 personas representando a 10 entidades.

Nº	Apellidos y Nombre	ENTIDAD/PARTICULAR
1	Callao Vicente , Francisco	PROCIRCULAR
2	Campo Monclús, Cristina	GAZO: GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL
3	Ferrer Soldevilla , Amelia	COMARCA HOYA DE HUESCA
4	Garbajosa escalera, laura	ECOEMBES
5	Hernando Zulaica , Patxi	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN UCA
6	Hidalgo Lasa , Javier	GRHUSA: GESTION DE RESIDUOS HUESCA SAU
7	Monaj Tricas , Domingo	COMARCA HOYA DE HUESCA
8	Pascual García, Ramón	CARBUTO DEL CINCA, SA
9	Sahún Royo, Alfredo	COMARCA SOMONTANO DE BARBARSTRO
10	Viu Callizo, Teresa	GRHUSA: GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA
11	Oros Pineada, José Luís	CAE XRECICLAJE SL
12	Rey Fernando	COMARCA DE LA JACETANIA



ORGANIZACIÓN

Nombre y apellidos	Cargo	Dirección General
Óscar Fayanás Buey	Jefe Servicio de Planificación Ambiental	Dirección General de Calidad Ambiental
Raquel Casado Ferrer	Jefa de Sección de Gestión de Residuos. Servicio de Planificación Ambiental	Dirección General de Calidad Ambiental
Sara Martínez Cotanda	Técnico de Servicio de Planificación Ambiental	Dirección General de Calidad Ambiental
Mª Cruz Blanco Redón	Técnico de Servicio de Planificación Ambiental	Dirección General de Calidad Ambiental
Susana Barriga	Jefa de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social	Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB) Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia. Departamento de Presidencia, Economía y Justicia
Susana García	Técnica del Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social	Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB) Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia. Departamento de Presidencia, Economía y Justicia
Marta Laguna María Beltrán	Equipo Plebia. Scoop	Plebia SCoop Consultora - Investigación Social

OBJETIVOS

Los objetivos de las sesiones de deliberación de este proceso participativo han tenido como fin guiar las deliberaciones de manera efectiva y lograr resultados concretos. A continuación, se detallan los principales objetivos establecidos en las dinámicas participativas diseñadas para este proceso participativo.:

1. Fomentar el intercambio de ideas y perspectivas diversas

- **Objetivo:** Crear un espacio donde los participantes puedan compartir sus opiniones, experiencias y puntos de vista, asegurando que se escuchen diferentes voces y enfoques. Este intercambio es clave para enriquecer el debate y mejorar el contenido del documento o la propuesta en cuestión.
- **Resultado esperado:** Ampliar la visión del documento borrador del GIRAPEC 2024-30 incorporando aportaciones que reflejen la diversidad de los participantes.

2. Evaluar y mejorar el contenido del documento borrador

- **Objetivo:** Analizar el documento presentado para identificar áreas de mejora, proponiendo cambios que lo hagan más claro, completo o alineado con los intereses y necesidades de los participantes.
- **Resultado esperado:** Propuestas de mejora concretas que optimicen el texto del IV Plan de adicciones, asegurando que sea comprensible, relevante y aplicable.

3. Identificar y consensuar propuestas de eliminación

- **Objetivo:** Deliberar sobre las secciones o contenidos del documento borrador del GIRAPEC 2024-30 que podrían no ser adecuados, obsoletos o redundantes, para decidir si deben eliminarse total o parcialmente.
- **Resultado esperado:** Consenso sobre qué elementos deben ser suprimidos para mejorar la claridad, coherencia y pertinencia del texto.

4. Incluir nuevas propuestas o ideas no contempladas en el borrador

- **Objetivo:** Identificar aspectos o temas que no hayan sido tratados en el documento original y que los participantes consideren esenciales para el éxito del GIRAPEC 2024-30. Las sesiones de deliberación permiten recoger estas nuevas propuestas y considerar su inclusión.
- **Resultado esperado:** Nuevas propuestas que amplíen el alcance del documento, abarcando temas clave que puedan haber sido omitidos inicialmente.

5. Construir acuerdos y llegar a consensos

- **Objetivo:** Facilitar un proceso de negociación y diálogo entre los participantes para lograr acuerdos sobre las mejoras, eliminaciones e inclusiones que se propondrán para el documento final.
- **Resultado esperado:** Consenso en torno a las modificaciones acordadas, estableciendo compromisos comunes que representen los intereses de la mayoría de los participantes, respetando las diferencias.

6. Promover la participación activa y el compromiso de los asistentes

- **Objetivo:** Asegurar que todos los participantes se sientan incluidos y valorados en el proceso, promoviendo una participación activa y equitativa durante las deliberaciones.
- **Resultado esperado:** Un alto nivel de implicación por parte de los participantes, con aportaciones constructivas que contribuyan al enriquecimiento del documento.

7. Garantizar que las propuestas reflejen el bienestar colectivo

- **Objetivo:** Velar porque las propuestas que se discuten e incorporan durante las deliberaciones no solo representen intereses individuales o sectoriales, sino que contribuyan al bienestar general de la comunidad o grupo afectado.

- **Resultado esperado:** Propuestas equilibradas que promuevan el bien común y respondan a las necesidades colectivas.

8. Definir claramente los próximos pasos del proceso

- **Objetivo:** Asegurar que los participantes comprendan el proceso posterior a la deliberación, incluyendo cómo se integrarán las propuestas consensuadas y los mecanismos de seguimiento del proceso participativo.
- **Resultado esperado:** Una hoja de ruta clara sobre la implementación de las propuestas y el seguimiento del proceso, con plazos y responsabilidades definidas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión tuvo lugar en base al siguiente orden del día elaborado para el taller participativo:

¿CÓMO VAMOS A TRABAJAR HOY? ORDEN DEL DÍA:	
TIEMPOS	TAREAS
9:00-9:20	Presentación de la sesión y de los participantes + Resumen contenidos básicos
DINÁMICA 1. REDACCIÓN DE APORTACIONES AL DOCUMENTO BORRADOR (CAPÍTULOS: 6-8-9-10)	
9:20-11:00	Reflexión individual y grupal. Volcado de aportaciones
11:00-11:20	PAUSA - CAFÉ
DINÁMICA 2. DELIBERACIÓN EN PLENARIO, PRIORIZACIÓN Y RECOGIDA DE APORTACIONES	
11:20-12:45	Puesta en común en plenario y priorización
12:45-12:55	Evaluación, balance del taller
12:55-13:00	Agradecimientos y cierre

RESULTADOS

A continuación presentamos las 27 aportaciones recibidas durante el taller, numeradas en base a la estructura del documento borrador, al número de aportación recibida, el tipo y al nivel de consenso alcanzado en cada una de ellas.

Las aportaciones formuladas pueden ser de varios tipos:

 **AÑADIR:** Incorporación de algún aspecto no contemplado en el borrador.

 **ELIMINAR:** Supresión de algún aspecto contenido en el borrador

 **REVISAR:** Modificación de algún aspecto ya incluido en el borrador.

 **PREGUNTAS:** preguntas realizadas en durante el taller

Número de aportación en sala	CAPÍTULO	Apartado	APORTACIÓN/ PROPUESTA REALIZADA	Tipo	valoración promedio aportación
1	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	TRANSVERSAL	<p>Separación de las SCRAPs de la relación con el consumidor</p> <p>Se propone separar a las SCRAPs de la relación directa con el consumidor, garantizando transparencia en las acciones de prevención. Se deben implementar mecanismos de control que aseguren que las SCRAPs no se involucren en tareas como monitoreo, campañas de comunicación u otras actividades relacionadas con las entidades locales, ya que esto podría interferir con una evaluación imparcial de sus actuaciones. En todo caso, se recomienda optar por SCRAPs locales dentro de un proceso circular, lo que garantizaría una mayor eficiencia y alineación con las necesidades regionales.</p>	AÑADIR	5,8
2	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.1 SITUACIÓN DE PARTIDA	<p>Caracterización de los residuos alimentarios</p> <p>Se propone incorporar a los centros de venta, supermercados y al sector de la restauración y hostelería en el proceso de caracterización de los residuos alimentarios. Esto permitirá obtener datos más completos sobre la naturaleza y volumen de los residuos generados en estos sectores, facilitando la implementación de medidas específicas para su reducción, reutilización y reciclaje. Al incluir estos sectores clave en el análisis, se fomentará una gestión más eficiente y sostenible de los residuos alimentarios a lo largo de la cadena de suministro y consumo. MED P. 22.</p>	MODIFICAR	6,5
3	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.1 SITUACIÓN DE PARTIDA	<p>Armonización de las ordenanzas fiscales en materia de residuos y contaminación ambiental</p> <p>Se propone establecer pautas comunes para la armonización de las ordenanzas fiscales en materia de residuos y contaminación ambiental, respetando tanto la legislación vigente (Ley de Bases de Régimen Local, LBRL) como la autonomía de las entidades locales. Estas pautas deben incluir la incorporación de bonificaciones en las tasas para los ciudadanos implicados en acciones de gestión sostenible de residuos, como el reciclaje y la reducción de residuos, incentivando la participación activa de la ciudadanía en la protección del medio ambiente. MED P. 6</p>	MODIFICAR	6,7

4	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p>Gestión de Residuos comerciales</p> <p>El documento indica (MED RS 9) asegurar por las Entidades Locales (EELL) la recogida desagregada de los residuos comerciales. No obstante, en la práctica, llevar a cabo esta separación resulta muy difícil, especialmente en entornos urbanos y, aún más, en entornos rurales. Se sugiere revisar y adaptar los procedimientos de recogida y separación, teniendo en cuenta las dificultades logísticas y operativas que pueden presentarse en diversas áreas. Esto podría incluir el desarrollo de soluciones específicas para el entorno rural, como la implementación de puntos de recogida adaptados o la promoción de modelos de colaboración entre comercios y EELL para facilitar la separación en origen. 7.1.1.2. MEDIDAS de recogida separada de residuos municipales</p>	AÑADIR	8,2
5	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p>Obligatoriedad de incluir sistemas de recogida en nuevas construcciones</p> <p>Se propone la obligatoriedad de incluir sistemas de recogida de residuos en las cocinas de nuevas construcciones, tanto en hogares como en comercios. Para ello, se sugiere la introducción de ordenanzas y códigos técnicos de construcción que contemplen la obligación de diseñar y prever espacios específicos para la recogida separada de residuos en las cocinas. Estos espacios podrían incluir trampillas, conductos u otros sistemas que faciliten la separación y recolección de los residuos desde su origen, promoviendo la gestión eficiente de los residuos y facilitando el reciclaje en los hogares y comercios. 7.1.1.2. MEDIDAS de recogida separada de residuos municipales. MED RS 12</p>	AÑADIR	7,3
6	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.3.2-MEDIDAS TRANSVERSALES de eliminación mediante depósito en vertedero	<p>Posibilidad de vertido/eliminación de residuos para restauración de canteras</p> <p>Se propone contemplar la posibilidad de utilizar la eliminación de residuos como una vía para la restauración de canteras, siempre que se cumplan las normativas ambientales y se garantice un proceso seguro. Esto podría facilitar la gestión de residuos, al mismo tiempo que se contribuye a la rehabilitación de las zonas afectadas por la actividad minera. Además, es importante evaluar la viabilidad de la situación actual para determinar si existen barreras regulatorias o logísticas que dificulten este proceso, y, en su caso, proponer modificaciones que faciliten el uso de residuos como herramienta de restauración en lugar de optar exclusivamente por la eliminación convencional.</p>	AÑADIR	7,8
7	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.2-Residuos municipales	<p>Tasa homogénea para residuos por vivienda en Aragón, teniendo en cuenta la dispersión del territorio</p> <p>Se propone la implementación de una tasa homogénea para residuos por vivienda en</p>	AÑADIR	7,9

			Aragón, teniendo en cuenta la dispersión del territorio y garantizando que la tasa sea solidaria con el territorio aragonés. Esto significa que, a pesar de las diferencias en la densidad de población y la ubicación geográfica, el coste de la gestión de residuos sea distribuido de manera equitativa, asegurando que todos los municipios, tanto urbanos como rurales, contribuyan de forma justa al sistema de gestión de residuos, sin generar una carga desproporcionada para las áreas más aisladas o de menor densidad poblacional.		
8	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p>Inclusión de medidas de sensibilización y educación ambiental para fomentar la recogida separada</p> <p>Se propone la inclusión de medidas de sensibilización y educación ambiental dirigidas a fomentar la recogida separada de residuos en toda la región. Esto incluye el diseño de campañas regionales de separación de residuos domésticos, aprovechando las sinergias entre diferentes municipios para crear un mensaje unificado y efectivo. Además, se sugiere la financiación de programas a nivel local, que permitan adaptar las iniciativas de sensibilización y educación a las necesidades específicas de cada comunidad, garantizando la participación activa de la ciudadanía en la gestión de residuos y contribuyendo a una mayor eficiencia en el reciclaje y la reutilización.</p>	AÑADIR	8,5
9	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p>Contenerización y necesidad de mejorar la gestión de fracciones de residuos</p> <p>El texto no aborda adecuadamente la necesidad de reforzar la contenerización de las diferentes fracciones de residuos, lo cual es esencial para mejorar el cumplimiento de los objetivos de separación y reciclaje. Una mejor contenerización facilitaría la correcta clasificación de los residuos y optimizaría el proceso de recogida y tratamiento. Además, es crucial considerar la importancia de las cerraduras de los contenedores de residuos. La implementación de cerraduras adecuadas, especialmente para los contenedores de residuos generales, representa una inversión significativa, ya que ayuda a prevenir el acceso no autorizado y garantiza una gestión más segura. Sin embargo, no se contempla la financiación para estos dispositivos de seguridad en el presupuesto, lo que representa una barrera importante para la inversión necesaria para mejorar la gestión de residuos y cumplir con los objetivos establecidos.</p>	AÑADIR	8,5
10	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.1 MEDIDAS TRANSVERSALE	<p>Venta de material reciclado: Medidas para potenciar su colocación</p> <p>Es necesario implementar medidas para potenciar la colocación del material reciclado, ya</p>	AÑADIR	6,9

		S de valorización	que actualmente sigue siendo más caro que el material nuevo. Para ello, se propone establecer incentivos económicos, como subvenciones o bonificaciones fiscales, que hagan más competitivo el precio del material reciclado en comparación con los materiales vírgenes. Además, se podría fomentar la demanda de material reciclado en sectores clave como la construcción, la manufactura y la industria automotriz, a través de políticas públicas de compra responsable y la obligación de usar materiales reciclados en proyectos de infraestructuras y obras públicas. Estas medidas no solo contribuirían a la sostenibilidad y a la economía circular, sino que también promoverían el uso de material reciclado de manera más amplia, equilibrando su precio con el de los materiales nuevos.		
11	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.2-Residuos municipales	Incorporación de los bioresiduos como punto único Se propone añadir un subapartado propio y diferenciado para los bioresiduos, que recoja los objetivos operativos específicos para la recogida y gestión de este tipo de residuos. Este apartado debe establecer medidas claras que impulsen la separación de los bioresiduos en origen, la optimización de su recogida, así como su reciclaje a través de procesos como el compostaje o la digestión anaeróbica. Además, es esencial definir los plazos, las infraestructuras necesarias y los mecanismos de sensibilización que faciliten la integración de los bioresiduos en los sistemas de gestión de residuos, contribuyendo a una mayor eficiencia y a la reducción de la cantidad de residuos destinados a vertedero.	AÑADIR	5,4
12	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.1 Instalaciones para el fomento de la recogida separada	Puntos limpios fijos y móviles en consorcio Actualmente, se plantea la instalación de 1 punto limpio móvil y 15 puntos limpios de clase A. Sin embargo, en nuestra opinión, para cubrir adecuadamente todo el territorio, se debería considerar la implementación de al menos 5 puntos limpios móviles, distribuidos de manera estratégica para cubrir las necesidades de las zonas más dispersas. Esta distribución incluiría: 3 puntos limpios tipo C para áreas de baja densidad de población. 6 puntos limpios tipo B para zonas intermedias, con mayor concentración de población. 5 puntos limpios tipo A para las áreas de mayor densidad y actividad. Esta propuesta garantizaría una mayor accesibilidad y equidad en la gestión de residuos, asegurando que todos los territorios tengan opciones adecuadas para la recogida y reciclaje de residuos de manera eficiente.	MODIFICAR	7,3

13	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.2 Instalaciones para el tratamiento de flujos procedentes de recogida separada	Valorización energética de los rechazos de la TMB Es necesario introducir de forma más contundente la valorización energética como una alternativa viable para el tratamiento del rechazo generado en las plantas de Tratamiento Mecánico-Biológico (TMB). Esta medida debe ser implementada sin posponerla hasta el siguiente GIRAPEC, dado que la valorización energética permite aprovechar los residuos que no pueden ser reciclados, transformándolos en energía útil y reduciendo la cantidad de residuos que se destinan a vertederos. La integración inmediata de esta alternativa contribuiría a una gestión de residuos más sostenible, alineada con los principios de economía circular, y mejoraría la eficiencia en la utilización de los recursos. Además, debería establecerse un marco normativo que regule esta práctica y favorezca la inversión en tecnologías de valorización energética.	AÑADIR	7,3
14	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.4 Residuos industriales no peligrosos	Ampliación del uso de CDR sin limitaciones actuales del GIRA Se propone ampliar la posibilidad de uso de Combustible Derivado de Residuos (CDR), de forma que, una vez clasificado como CDR, no se limite su gestión a las restricciones del actual GIRA. Es importante que los componentes del CDR, una vez debidamente clasificados y tratados, puedan ser gestionados por valorización energética sin las limitaciones actuales, permitiendo así una mayor flexibilidad en la utilización de estos materiales para la producción de energía. Esta ampliación facilitaría el aprovechamiento de los residuos no reciclables, mejorando la eficiencia en su tratamiento y reduciendo la dependencia de vertederos, a la vez que se avanza hacia una gestión de residuos más sostenible y alineada con los objetivos de economía circular.	AÑADIR	7,6
15	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.3 Instalaciones para la gestión de la fracción resto y otros residuos municipales	Valorización energética: Ampliación de tecnologías y aprovechamiento industrial Es fundamental incluir la posibilidad de valorización energética utilizando diversas tecnologías como CDR (Combustible Derivado de Residuos), pirólisis y otras tecnologías innovadoras. Estas alternativas permiten aprovechar los residuos que no pueden ser reciclados, transformándolos en energía y contribuyendo a la reducción de la cantidad de residuos destinados a vertedero. Además, se debe promover el aprovechamiento de esta energía en procesos industriales, especialmente en zonas donde la recogida separada de residuos lleva años implementada y existe una infraestructura adecuada para su tratamiento. Esto facilitaría la integración de la valorización energética en la cadena de valor industrial, mejorando la sostenibilidad y contribuyendo a la economía circular al generar energía a partir de residuos gestionados de forma responsable.	AÑADIR	7,2

16	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.3 Instalaciones para la gestión de la fracción resto y otros residuos municipales	Propuesta de instalación de dos plantas de TMB en la provincia de Huesca Con el objetivo de cumplir con los principios de proximidad, autosuficiencia y desarrollo sostenible, proponemos la instalación de dos plantas de Tratamiento Mecánico-Biológico (TMB) en la provincia de Huesca. Esta medida tiene como finalidad evitar el traslado innecesario de toneladas de residuos, mejorando la eficiencia en la gestión de los mismos. La agrupación nº2 cuenta con unas instalaciones que abarcan 50 hectáreas, incluyendo una nave compactadora de 1000 m ² , un sistema de control de entrada y pesaje con tecnologías avanzadas de control informático, y una segunda nave de 3000 m ² , que tiene suficiente espacio para albergar una planta TMB dimensionada para tratar 40,000 toneladas al año. La ubicación de la planta es estratégica, ya que se encuentra en el eje económico Barbastro-Monzón-Binéfar-Fraga, lo que garantiza una excelente conectividad y proximidad a las principales rutas comerciales. Además, la zona cuenta con el paso de tuberías de gas, lo que abriría la posibilidad de instalar una planta de biometano alimentada por la fracción orgánica de los residuos tratados. En cuanto al vertedero de Barbastro, la vida útil del mismo fue autorizada para 25 años y una capacidad de 512,000 m ³ . No obstante, debido a su modelo de explotación (alta densidad mediante pagos), se planea solicitar una ampliación de capacidad para cubrir necesidades futuras. La instalación de una planta TMB en el vertedero de Barbastro representa una alternativa positiva ya que aprovecharía la infraestructura existente, evitando nuevas inversiones. Además, se reduciría significativamente la generación de gas que resulta del traslado de miles de toneladas de residuos al año, lo que haría que el costo del tratamiento sea considerablemente más bajo. Esta propuesta optimiza los recursos disponibles, contribuye a la sostenibilidad y mejora la gestión de residuos en la región.	AÑADIR	6,3	
17	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.1 Instalaciones para el fomento de la recogida separada	Inclusión de la categoría de puntos limpios de proximidad Se propone incluir la categoría de puntos limpios de proximidad dentro de la planificación de la gestión de residuos, ya que actualmente no se hace referencia a esta opción clave. Los puntos limpios de proximidad son instalaciones más pequeñas y accesibles ubicadas en zonas residenciales o rurales, que permiten a los ciudadanos disponer de una opción cercana y cómoda para la recogida y reciclaje de residuos. La creación de estos puntos limpios no solo facilita la separación de residuos en origen, sino que también reduce los costos de transporte y mejora la eficiencia del sistema de	AÑADIR	7,3	

			recogida. Esta medida contribuye a la descentralización de la gestión de residuos, alineándose con los principios de proximidad y sostenibilidad, asegurando que todos los territorios, independientemente de su tamaño, tengan acceso a una gestión adecuada de los residuos.		
18	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.2 Instalaciones para el tratamiento de flujos procedentes de recogida separada	<p>Fomento del compostaje doméstico y comunitario en municipios de menos de 1000 habitantes</p> <p>Se propone el fomento del compostaje doméstico y comunitario en municipios de menos de 1000 habitantes, estableciendo reglas específicas para su regulación y un sistema claro para calcular las cantidades de residuos orgánicos que no van a vertedero, con el objetivo de evitar que estas cantidades sean contabilizadas como parte del porcentaje de reciclado. Esto facilitaría una mayor transparencia en la gestión de residuos y fomentaría prácticas más sostenibles a nivel local.</p> <p>Asimismo, se sugiere el desarrollo de herramientas específicas para calcular los beneficios ambientales derivados de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se producen cuando la materia orgánica no tiene que ser transportada a plantas de tratamiento, lo que contribuye a una disminución del impacto ambiental asociado al transporte de residuos. Finalmente, es fundamental implementar un programa de sensibilización a nivel local que edueque a la ciudadanía sobre los beneficios del compostaje y la importancia de reducir los residuos orgánicos, promoviendo la participación activa en la gestión sostenible de los residuos a nivel comunitario. Este programa puede incluir talleres, materiales educativos y apoyo técnico para facilitar la implementación del compostaje doméstico y comunitario en los municipios más pequeños.</p>	AÑADIR	6,9
19	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.1 Instalaciones para el fomento de la recogida separada	<p>Gestión de residuos industriales "no peligrosos" asimilables por puntos limpios municipales</p> <p>Se propone modificar la propuesta para la comarca de Somontano, ajustando la distribución de los puntos limpios a 4 tipo B y 1 tipo C, adaptando mejor la infraestructura a las necesidades locales. No obstante, la ley actual no permite la creación de puntos limpios específicos para residuos industriales. Por lo tanto, en lugar de crear puntos limpios para estos residuos, se sugiere formar a las empresas en la gestión adecuada de los residuos industriales no peligrosos, promoviendo buenas prácticas en la clasificación, almacenamiento y disposición de estos materiales. Además,</p>	AÑADIR	6,3

			los SCRAPs (Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor) son los responsables de la gestión de residuos industriales comerciales, y se espera que esta competencia esté regulada en 2025. Por lo tanto, las empresas deberán adaptarse a los marcos normativos y procesos establecidos por los SCRAPs para la correcta gestión de sus residuos. Esta estrategia no solo asegura el cumplimiento de la legislación, sino que también optimiza los recursos disponibles y fomenta la responsabilidad compartida en la gestión de residuos industriales.		
20	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.2 Instalaciones para el tratamiento de flujos procedentes de recogida separada	Uso finalista del impuesto para la financiación de TMB Se propone utilizar los recursos propios generados por el impuesto para promover la financiación de la implantación de plantas de Tratamiento Mecánico-Biológico (TMB), como en el caso de GAZO SL, con el objetivo de tratar los residuos lo más cerca posible del punto de recogida. Esta estrategia no solo optimiza los costos operativos, sino que también reduce el impacto ambiental asociado al transporte de residuos. Es importante tener en cuenta que el coste logístico puede alcanzar valores cercanos al 70% del coste total de la gestión de residuos, lo que hace aún más necesario el establecimiento de instalaciones locales de tratamiento. Al implementar este modelo, se disminuirán significativamente los gastos relacionados con el transporte, mejorando la eficiencia en la gestión de residuos y alineándose con los principios de proximidad y sostenibilidad.	AÑADIR	7,5
20 bis	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.2 Instalaciones para el tratamiento de flujos procedentes de recogida separada	Financiación: Impuesto de vertido finalista y su reversión a las EELL Se propone que el impuesto de vertido tenga un uso finalista, destinando los ingresos generados a revertir en las Entidades Locales (EELL) que realizan la recogida de residuos. Este sistema de financiación es esencial para que las EELL puedan llevar a cabo las inversiones necesarias, que no siempre pueden ser asumidas únicamente por la tasa de gestión de residuos. Además, se destaca la necesidad de inversión en infraestructuras como las cerraduras de los contenedores, que son fundamentales para garantizar la seguridad y correcta gestión de los residuos. La financiación proveniente del impuesto de vertido podría cubrir estos gastos, facilitando que las EELL cuenten con los recursos suficientes para mejorar la eficiencia de la recogida y el tratamiento de residuos, sin depender exclusivamente de las tasas cobradas a los ciudadanos.	AÑADIR	7,5
21	CAP.10 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO ECONÓMICO	10.3-GASTOS EN INVERSIONES	Financiación de la planta de biogás para tratamiento de residuos orgánicos Se propone añadir la financiación de una planta de biogás para el tratamiento de residuos orgánicos, con el objetivo de disminuir el gasto público al generar el	AÑADIR	4,7

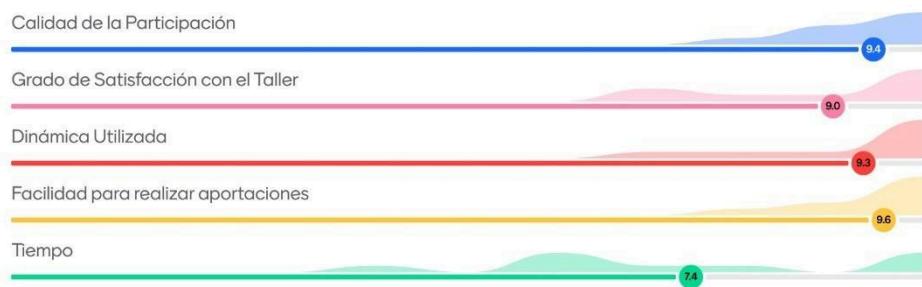
			combustible necesario para la recogida y tratamiento de residuos. Este enfoque no solo contribuiría a la reducción de la dependencia de combustibles fósiles, sino que también disminuiría la huella de carbono al evitar el consumo de estos combustibles y promovería el uso de energía renovable. Además, la planta de biogás potenciaría la autosuficiencia energética local, generando energía renovable a partir de residuos orgánicos, lo que contribuiría a una gestión más sostenible y eficiente de los recursos. Esta inversión no solo optimizaría los costos operativos, sino que también se alinearía con los objetivos de sostenibilidad, reduciendo el impacto ambiental de la gestión de residuos.		
22	CAP.10 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO ECONÓMICO	10.3-GASTOS EN INVERSIONES	Financiación única para la separación de residuos y obra civil Se propone una única línea de financiación para el tratamiento de residuos, debido a que se va a implementar una única línea de separación de restos y envases ligeros, junto con la obra civil, lo que hace inviable la opción de realizar el proyecto en dos fases. Esta solución consolidada garantizará una gestión más eficiente y simplificada del proceso, optimizando los recursos y facilitando la ejecución de la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos de reciclaje y gestión sostenible de residuos.	AÑADIR	6,6
23	CAP.10 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO ECONÓMICO	10.3-GASTOS EN INVERSIONES	Aclaración y definición sobre la Agrupación Huesca Cuando se menciona la Agrupación Huesca, es necesario proporcionar una definición clara sobre su creación, composición y funcionamiento. En primer lugar, debe detallarse cómo se crea la agrupación, quiénes son los socios que la conforman y si la Diputación Provincial de Huesca (DPH) tiene un papel activo en su creación o participación. Además, es fundamental especificar de qué forma la DPH interviene en el proceso, ya sea a través de apoyo financiero, logístico, o en el diseño de estrategias de gestión de residuos. Esta información ayudará a comprender el marco de colaboración y el papel de cada actor involucrado en la agrupación.	AÑADIR	6,8
25	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	TRANSVERSAL	Enfoque para la recogida separada hasta la construcción de la TMB Hasta que se construya la planta de Tratamiento Mecánico-Biológico (TMB), es fundamental implementar un sistema eficaz de recogida separada de residuos. Para ello, se debe concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de esta recogida, resaltando cómo contribuye a la sostenibilidad y a la mejora del reciclaje. Para que esta transición sea efectiva, se requiere una planificación temporal que establezca claramente los plazos antes y después de la construcción de la TMB, asegurando que ambos criterios (recogida	AÑADIR	4,8

			separada y la futura integración de la TMB) se alineen de manera coherente. Esta planificación debe contemplar las acciones inmediatas para fomentar la participación ciudadana en la recogida separada, mientras se avanza en la infraestructura necesaria para el tratamiento de los residuos. De esta forma, se optimiza el proceso, evitando la duplicación de esfuerzos y asegurando la continuidad de la gestión de residuos hasta la puesta en funcionamiento de la planta.		
26	CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.2 Instalaciones para el tratamiento de flujos procedentes de recogida separada	Aclaración sobre los municipios de la Agrupación nº2 en relación con el tratamiento de biometano En la tabla 9.3, donde se mencionan los municipios de Monzón, Alcolea de Cinca, Albalate de Cinca, Binéfar, entre otros, como necesitados de plantas de compostaje, es importante señalar que desde la Agrupación nº2 se está construyendo una planta de tratamiento de biometano que dará servicio a varias comarcas. Esta planta cubrirá las necesidades de Ribagorza, Sobrarbe, Somontano de Barbastro, La Litera y Cinca Medio. Esta infraestructura no solo facilitará el tratamiento adecuado de los residuos orgánicos en estos municipios, sino que también permitirá la producción de biometano, contribuyendo así a la autosuficiencia energética y a la mejora de la sostenibilidad en la región.	REVISAR	
27	CAP 5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	5.1.1.2 Biorresiduos	Corrección sobre la gestión del punto limpio de la Comarca de Somontano En la página 49, se detalla que el punto limpio de la Comarca de Somontano será gestionado por GAZO, sin embargo, esto es incorrecto. La titularidad del punto limpio corresponde a la Comarca del Somontano. La corrección implica aclarar que, aunque GAZO pueda estar involucrado en la gestión operativa o técnica, la responsabilidad última y la titularidad del punto limpio recae en la Comarca del Somontano.	REVISAR	

EVALUACION DEL TALLER

Mentimeter

Valora el Taller



9
10

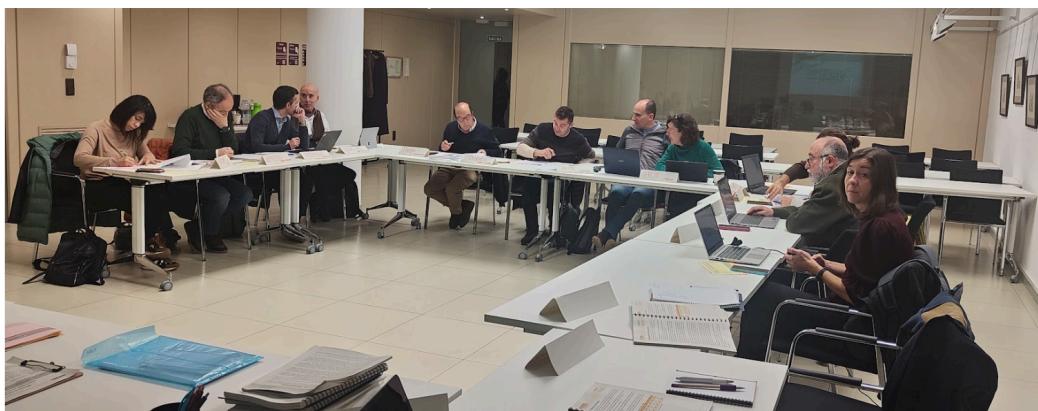
Mentimeter

¿Con qué palabras definirías este taller de trabajo?

18 responses



10
11







Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)
Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
GOBIERNO DE ARAGÓN

Tel. 976 714 183

gobiernoabierto@aragon.es

[@LAAAB_es](https://gobiernoabierto.aragon.es) [@AragónAbierto](https://gobiernoabierto.aragon.es)

<https://gobiernoabierto.aragon.es>

www.laaab.es (blog)